

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

RAZONES POR LAS QUE SIGUE SIN SER APLICADO EN EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD EL PERMISO PARENTAL RECOGIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 5/2023, DE 27 DE JUNIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4200-0049]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0088, relativa a razones por las que sigue sin ser aplicado en el Servicio Cántabro de Salud el permiso parental recogido en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 27 de junio, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0049, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 21 de mayo de 2024, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de mayo de 2024

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
(en funciones de Presidente)

Fdo.: Alejandro Liz Cacho

[11L/4200-0049]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 88, relativa a razones por las que sigue sin ser aplicado en el Servicio Cántabro de Salud el permiso parental recogido en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 27 de junio, para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

"Instar al Gobierno de Cantabria a cumplir con lo recogido en los artículos 127 y 128 del Real Decreto-Ley 5/2003, de 27 de junio, en lo que respecta a medidas de conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y adaptar los procedimientos que sean necesarios tanto en el SCS, como en el resto del sector público institucional y la administración pública, en un plazo máximo de 3 meses."

En Santander, a 14 de mayo de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."